



## EXTRACTO:

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: CONSTRUCTORA MAWASA CIA. LTDA., DEL CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; AL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

**1.- ANTECEDENTES:** La compañía **CONSTRUCTORA MAWASA CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Zamora el 14 de marzo del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Centinela del Cóndor, bajo el No. 11, Tomo 1 el 5 de abril del 2010. La compañía cambió su domicilio mediante escritura celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Zamora el 6 de octubre de 2011, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Zamora bajo la partida 10, repertorio 168, tomo 2 del 12 de diciembre del 2011.

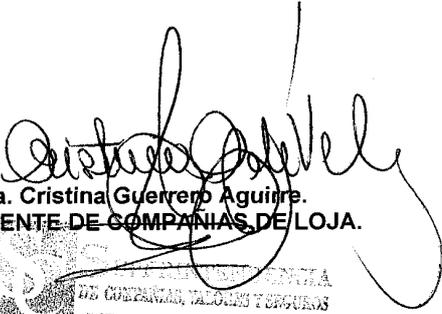
**2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA MAWASA CIA. LTDA.,** del Cantón el Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe; al Cantón Cuenca, Provincia del Azuay y, la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el 19 de junio del 2018, ante el Notario Decimoquinto del cantón Cuenca y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRL-2017-00005886 de fecha 10 de julio del 2018

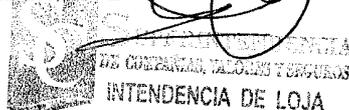
**3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobó: **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAWASA CIA. LTDA.,** del Cantón el Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe; al Cantón Cuenca, Provincia del Azuay; y, la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de Decimoquinto s, señalada en el inciso Decimoquinto del Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**4.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público: El cambio de domicilio de la compañía, del Cantón el Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe; al Cantón Cuenca, Provincia del Azuay; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**5.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **“ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio principal de la compañía es el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay; y podrá por resolución de la Junta General establecer agencias, oficinas y representaciones en cualquier otro lugar del país, de conformidad con la Ley”.-

Loja, 10 de julio del 2018.

  
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



LG  
EXP: 29624